



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS
22/11/2022

NIF: P4600054C

Secretaria Pleno

Expediente 949617N

CARMEN GIMENO SUBIRATS, SECRETARIA-INTERVENTORA de la Mancomunidad La Serranía, en régimen de acumulación,

CERTIFICO.- Que según los antecedentes obrantes en la Secretaria de mi cargo se desprende que, el Pleno de la Entidad en sesión extraordinaria en fecha 21/03/2022 aprobó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“3.- DICTAMEN, ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, EN LO QUE RESPECTA EL RECONOCIMIENTO DEL CONCEPTO RETRIBUTIVO DE ANTIGÜEDAD A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE NO TIENEN CONTEMPLADO EL CONCEPTO POR CONVENIO O CONTRATO LABORAL.

Por la Presidenta se da cuenta de la solicitud procedente de la Mesa de Negociación de la Mancomunidad, por la que se solicita la adhesión al Convenio de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, en lo que respecta al concepto de antigüedad, de aquel personal que no lo tiene reconocido por su Convenio Laboral de aplicación.

Visto el art. 19.2 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, según el cual “En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2021. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público...

...Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo...”.

La cantidad resultante, así como el personal de las diferentes áreas será el siguiente:

			IMPORTE TRIENIO	Nº TRIENIOS			IMPORTE ANUAL
RSU	JRMM	01.05.2015	20,03	2	40,06	12,00	480,72
			19,83	2	39,66	2,00	79,32
	M.A G.G	01.07.2001	15,08	7	105,56	14,00	1.477,84
	FRJ	14.03.2019	15,08	1	15,08	14,00	211,12
	ACQ	01.07.2001	20,03	7	140,21	14,00	1.962,94
	JVR	15.09.2020	15,08	1	15,08	14,00	211,12
	ACA	14.03.2019	15,08	1	15,08	14,00	211,12
							4.634,18
SERV.SOC.	MPMM	14.03.2007	20,03	6,00	120,18	12,00	1.442,16
			19,83	6,00	118,98	2,00	237,96



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA 2CPE EFLE NRDM 3NTN

Certificado Pleno reconocimiento trienios - SEFYCU 3649302

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserrania.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS
22/11/2022

FIRMADO POR

La Presidenta de Mancomunidad LA Serranía
23/11/2022

NIF: P4600054C

Secretaria Pleno

Expediente 949617N

							1.680,12
SAD	RSM	02.01.2007	8,04	5	40,20	14	562,80
	EPL	13.10.2015	10,05	2	20,10	14	281,40
	IEV	01.05.2009	12,06	4	48,24	14	675,36
	MAS	11.10.2017	12,06	1	15,08	14	211,12
	CMG	11.07.2008	10,05	4	40,20	14	562,80
	EMCB	23.04.2009	10,05	4	40,20	14	562,80
	GLP	18.08.2014	10,05	2	20,10	14	281,40
	JNG	26.01.2017	10,05	1	10,05	14	140,70
	MCAR	01.05.2012	6,03	5	30,15	14	422,10
	PGS	14.05.2019	8,04	1	15,08	14	211,12
							3.911,60

INFOR	MISM	27.10.2011	47,67	5	238,35	12,00	2.860,20
			29,43	5	147,15	2,00	294,30
	JMC	01.03.2008	34,11	5	170,55	12,00	2.046,60
			29,50	5	147,50	2,00	295,00
							5.496,10

AEDLS	NIN	27.10.2011	47,67	3,00	143,01	12,00	1.716,12
			29,43	3,00	88,29	2,00	176,58
	IQGM	30.12.2019	47,67	1,00	47,67	12,00	572,04
			29,43	1,00	29,43	2,00	58,86
	SRG	30.12.2019	47,67	1,00	47,67	12,00	572,04
			29,43	1,00	29,43	2,00	58,86
							3.154,50

ADMÓN	MPTR	16/11/2007	20,03	5,00	100,15	12,00	1201,8
			19,83	5,00	99,15	2,00	198,3
							1.400,10 €

Se contempla como una adecuación retributiva singular y excepcional teniendo encaje en la ley de Presupuestos.

El Pleno de la Mancomunidad con CATORCE (14) votos a FAVOR de los Grupos Políticos, PSPV-PSOE-Compromís-Juntos por Losa y Grupo Popular, CERO (0) votos en CONTRA y CERO (0) ABSTENCIONES,

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del personal laboral al Convenio de Federación Valenciana de Municipios y Provincias, en lo que respecta al concepto de antigüedad.



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA 2CPE EFLE NRDM 3NTN

Certificado Pleno reconocimiento trienios - SEFYCU 3649302

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserrania.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS
22/11/2022



NIF: P4600054C

Secretaria Pleno

Expediente 949617N

SEGUNDO.- Aprobar la antigüedad del personal laboral, que se detalla, con fecha de efectos del 1/01/2022.

TERCERO.- Trasladar el siguiente acuerdo a los servicios administrativos, para su gestión y abono del concepto de antigüedad."-----

Y para que conste y surta sus efectos, firmo la presente, electrónicamente con el V^aB de la Sra. Presidenta.

V^o B^o

LA PRESIDENTA,

Fdo. Consuelo ALFONSO PÉREZ



FIRMADO POR

La Presidenta de Mancomunidad LA Serranía
23/11/2022



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA 2CPE EFLE NRDM 3NTN

Certificado Pleno reconocimiento trienios - SEFYCU 3649302

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserrania.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 3